

BAQUEDANO, 29 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

854

VISTOS:

1. El contrato "Servicios de Carpintería, Gasfitería y Otros" suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Rogelio Lagunas González Rut Nro. 09.573.134-1 de fecha 28 de abril del 2009.
2. Licitación Pública "Contratación de los Servicios de Carpintería, Gasfitería y Otros" ID 4468-73-L109, que adjudica a don Rogelio Lagunas González Rut Nro. 09.573.134-1.
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

La disponibilidad presupuestaria municipal y la necesidad de la contratación de distintos servicios de Carpintería, Gasfitería, y otros.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Contrato de "Servicios de Carpintería, Gasfitería y Otros", suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Rogelio Lagunas González, Rut. Nro. 09.573.134-1, de fecha 28 de abril del 2009, por un monto mensual de \$ 333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) y por un periodo de dos meses.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, Item 08, Asignación 999 "Otros".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal, Unidad de Servicios Generales, Control e Interesada.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/TEBCA/SVD/svd

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)